DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE CONTESTACION A PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Secretarios de la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión

Presentes

En respuesta al oficio número DGPL 61-II-5-1333 signado por los diputados Jorge Carlos Ramírez Marín y Esthela Damián Peralta, presidente y secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 170/UCVPS/623/2011 suscrito por la licenciada María de los Ángeles Fromow Rangel, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como el anexo que en el se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a la atención médica y seguridad de los pacientes en clínicas y hospitales públicos.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente
Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica)
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo

México, DF, a 9 de febrero de 2011.

Licenciado Julián Hernández Santillán
Subsecretario de Enlace Legislativo
Secretaría de Gobernación

Presente

Hago referencia al punto de acuerdo aprobado el 19 de enero del año en curso en la sesión de la Comisión Permanente, presentado el 12 de enero pasado por el diputado Marco Antonio García Ayala (PRI), por el que se solicita al Ejecutivo federal establezca y refuerce medidas para garantizar la seguridad de pacientes, trabajadores e instalaciones, en las clínicas y hospitales públicos.

Al respecto, me permito acompañar oficio CAS/0152/11, suscrito por el maestro Ramiro Tamayo Rodríguez, coordinador de asesores de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, quien emite sus comentarios respecto del punto de acuerdo referido.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
María de los Ángeles Fromow Rangel (rúbrica)
Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud

México, DF, a 9 de febrero de 2011.

Por indicaciones de la doctora Maki Esther Ortiz Domínguez, subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud y en atención a su oficio número 170/UCVPS/DGAVS/125/2011 con fecha de 28 de enero de 2011, mediante el cual solicita comentarios sobre punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo Federal que

establezca y refuerce medidas para garantizar la seguridad de pacientes, trabajadores e instalaciones en las clínicas y los hospitales públicos. Presentado por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión; en el ámbito de competencia de esta Subsecretaria le informo lo siguiente:

- La inseguridad y violencia que se viven en el país, principalmente en Baja California, Chihuahua, Durango, Nuevo León, Sinaloa y Tamaulipas ha venido afectando a centros y profesionales de la salud, pero no específicamente a temas que se integren dentro de las líneas de acción de **sicalidad** que comprenden los temas de calidad en la atención médica y seguridad de los pacientes.

- Esta subsecretaria comparte la preocupación de los legisladores, por lo que se proponen las siguientes medidas:

Dictar medidas de control riguroso de acceso y circulaciones a los establecimientos médicos.

Exigencia de portar el gafete de identificación o documento que acredite el acceso, principalmente en las áreas de urgencias.

Extremar la vigilancia de las empresas de seguridad en los perímetros hospitalarios, estacionamientos y entradas de los establecimientos médicos con los apoyos que se consideren convenientes con las autoridades competentes.

Supresión en las páginas Web de los hospitales en los estados afectados por la violencia, del directorio de personal de la salud que integra el centro.

Prohibición expresa de portar el uniforme o bata de trabajo fuera del recinto hospitalario o establecimiento médico.

Reforzar los medios de seguridad que se consideren convenientes en los supuestos de traslados de reos con problemas de salud que deban ser internados en un hospital.

Lo anterior, a efecto que la información recabada sea de utilidad.

Atentamente
Maestro Ramiro Tamayo Rodríguez (rúbrica)
Coordinador de Asesores